

143

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. Once (11) de diciembre de 2020.

En la fecha al despacho el proceso ejecutivo 567 de 2016 adelantado por la señora Elizabeth Torres Cortes contra la Administradora Colombiana de Pensiones Col pensiones, informando que en respuesta a requerimiento efectuado por este despacho la demandada allega copia de la consignación por valor de \$50.000 correspondiente a las costas del proceso ejecutivo único valor pendiente de pago e igualmente allega nuevo poder. Sirvase proveer.

La Secretaria,

[Handwritten signature]
DEYSI VIVIANA APONTE COY

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, reconózcase a la Dras. Johanna Andrea Sandoval Hidalgo y Nicole Julias López Castaño, como apoderadas principal y sustituta, respectivamente, de la Administradora Colombiana de Pensiones, conforme el poder obrante a folio 140 del plenario.

De otra parte y como se evidencia a folio 142 del plenario, la constitución a favor de este juzgado y proceso por parte de Colpensiones del título judicial No 400100007568051 de 31 de enero de 2020, por valor de Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$50.000), único valor pendiente de pago, se dispone la terminación del presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y hayan sido efectivas. Librese oficio.

De otra parte y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dispone que por Secretaria se proceda a la entrega y pago a favor del Dr. Julián Andrés Giraldo Montoya, quien tiene facultad para recibir conforme poder obrante a folio 1 del expediente, del título judicial No 400100007568051 de 31 de enero de 2020, por valor de Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$50.000

Una vez en firme la presente providencia y entregado el título judicial procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

[Handwritten signature]
ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.068
[Handwritten signature]
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA